

**CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE  
DE FICCIÓN EXCLUSIVO PARA LAS REGIONES DEL PAÍS  
(EXCEPTO LIMA METROPOLITANA Y CALLAO)  
CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS  
2023**

- 1. ¿Puede solicitar el reconocimiento en el RENCA una empresa radial privada, que también funciona como un canal de TV local, para postular al Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)?**

Según el numeral VI de las bases del presente concurso, pueden participar las Personas Jurídicas que cuenten con domicilios legales registrados fuera de Lima Metropolitana y Callao y que acrediten realizar **actividades de producción cinematográfica o audiovisual** principalmente en dichas regiones. Si no cuenta con inscripción vigente en el RENCA, puede solicitarla cualquier empresa **que tenga como objeto social actividades vinculadas a la cinematografía y/o audiovisual**. Tiene plazo hasta el 22 de mayo de 2023 como fecha límite para realizar dicha solicitud, según el cronograma en el numeral XVI de las mismas Bases.

Para mayor información sobre el proceso de inscripción de una Persona Jurídica al RENCA, puede revisar el siguiente enlace: <https://dafo.cultura.pe/renca/pjuridica/> o comunicarse al (01) 6189393, marcando el (01) 618 9393 anexo 3500.

- 2. El director del proyecto resultó beneficiario de un concurso de producción audiovisual en el 2021, sin embargo, aún se encuentra con el proyecto en ejecución ¿Esto nos invalida para poder participar en este concurso por la restricción del numeral VII.5 de las Bases?**

Para la presente convocatoria, de la restricción establecida en el numeral VII.5 se entenderá que pueden participar las personas jurídicas, representantes legales o directores(as), que se encuentren dentro del plazo máximo de ejecución o tengan prórroga aprobada por el Ministerio de Cultura.

- 3. Nuestro director es peruano, pero actualmente reside en Canadá, ¿este aspecto nos invalida de participar?**

Según el numeral IV. de las Bases del presente concurso, el Proyecto debe contar con uno(a) o más Directores(as), peruano(s) o residentes(s) en el Perú, fuera de Lima Metropolitana y Callao, según los datos consignados en sus documentos de identidad. El domicilio consignado en la postulación debe guardar coherencia con el de su Documento Nacional de Identidad (DNI).

Cabe señalar que en caso el proyecto no cumpliera con las condiciones para postular a la presente convocatoria, puede revisar los requisitos del Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción.

**4. El proyecto fue beneficiario de un estímulo de desarrollo en años anteriores, ¿con cuánto tiempo de anticipación tendríamos que presentar el material final e informe económico al Ministerio para poder postular?**

Para la presente convocatoria, pueden participar las personas jurídicas, representantes legales o directores(as), que se encuentren dentro del plazo máximo de ejecución o tengan prórroga aprobada por el Ministerio de Cultura. Asimismo, se verificará que los postulantes no incurran en las restricciones del numeral VII de las Bases.

Para más información sobre el estado de su proyecto y el plazo de ejecución de su proyecto, puede comunicarse con el área de seguimiento de la DAFO al siguiente correo electrónico [premioscine@cultura.gob.pe](mailto:premioscine@cultura.gob.pe).

**5. ¿Dónde encuentro la lista de documentos que debo presentar para el Concurso de largometrajes de ficción exclusivo para regiones?**

El formulario de postulación especifica los documentos e información que se requiere para postular, entre los que se encuentran guion cinematográfico, propuesta de realización, recursos técnicos necesarios para la realización del proyecto, entre otros. La presentación de postulaciones es gratuita y se realiza completando la información solicitada en el formulario virtual, a través de la Plataforma: <http://plataformamincu.cultura.gob.pe>.

Puede revisar los ítems del formulario en la web de Estímulos Económicos: <https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/2023-CFR-Formulario.pdf>. Asimismo, para mayor información sobre el presente concurso, puede comunicarse al (01) 6189393, marcando el anexo 3503.

**6. ¿En qué casos es posible que un proyecto beneficiario cambie de Director?**

Según el numeral XII de las Bases, para la entrega del estímulo económico, se presenta un documento que acredite el compromiso del (de los) Director(es) de ejecutar todo el Proyecto, conforme a la postulación.

De resultar beneficiario, las modificaciones al Proyecto deben ser aprobadas por el Ministerio de Cultura, para lo cual la Persona Jurídica beneficiaria debe presentar a través de la Plataforma una solicitud detallando los motivos de la modificación que se propone y adjuntando los documentos que sustenten el pedido y/o lo acrediten.

Ante cualquier consulta sobre el tema de las responsabilidades que asume un proyecto beneficiario debe leer el Acta de Compromiso publicado en el siguiente enlace: <https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/2023-CFR-Actadecompromiso-Proyecto.pdf> o comunicarse con el área de seguimiento de la DAFO al siguiente correo electrónico [premioscine@cultura.gob.pe](mailto:premioscine@cultura.gob.pe) o al (01) 618 9393 anexo 3509.

**7. ¿Qué debo hacer para actualizar los datos del representante legal de la Persona Jurídica?**

La información de la Sección A del formulario de postulación, sobre el nombre del representante legal se traslada de lo consignado al crear el usuario de postulación; por lo que, podrá verificar que la información en la Sección Datos esté actualizada.

Asimismo, para realizar un cambio en la información de una solicitud como Persona Jurídica que ya cuenta con reconocimiento e inscripción en el RENCA, debe realizarlo a través de la Plataforma Virtual de Trámites del Ministerio de Cultura ingresando al siguiente enlace: [www.plataformamincu.cultura.gob.pe](http://www.plataformamincu.cultura.gob.pe). Si desea conocer más sobre los plazos de modificación, puede comunicarse con el área de Persona Jurídica del RENCA, a través del anexo 3500.

**8. ¿Cuándo se apertura la plataforma del Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las Regiones del País (excepto Lima Metropolitana y Callao)?**

Conforme al cronograma de las bases del estímulo, la apertura de la plataforma virtual se realizó el 14 de abril de 2023. Para postular deberá ingresar a la Plataforma mediante el siguiente enlace: <https://plataformamincu.cultura.gob.pe/administrados>.